



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

A LOS INTERESADOS.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/DVEG/1/2021**, relativo al **"DICTAMEN DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DE GOBERNADOR ELECTO"**; el Presidente de la Comisión encargada de elaborar el proyecto del Dictamen de Cómputo Final de la Elección de la gubernatura del Estado de Campeche, Declaración de Validez de la Elección y de Gubernatura, dicto un acuerdo con fecha veintitrés de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas con veinte minutos** del día de hoy **veintitrés de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de julio de dos mil veintiuno**, constante de cuatro hojas en pantalla, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Lic. Juan Luis Renedo Martínez.
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



Con fecha veintitrés de julio de dos mil veintiuno, la suscrita María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta con el estado que guardan los presentes autos al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, en su calidad de presidente de la Comisión encargada de elaborar el proyecto del Dictamen de Cómputo Final de la Elección de la gubernatura del Estado de Campeche, Declaración de Validez de la Elección y de gubernatura Electa. Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTOS: El estado que guardan los presentes autos, el suscrito en calidad de presidente de la Comisión encargada de elaborar el proyecto del Dictamen de Cómputo Final de la Elección de la gubernatura del Estado de Campeche, Declaración de Validez de la Elección y de Gubernatura Electa; **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Requerimiento. Que para elaborar proyecto del Dictamen de Cómputo Final de la Elección de la gubernatura del Estado de Campeche, Declaración de Validez de la Elección y de Gubernatura Electa de la candidata o candidato que hubiere obtenido el mayor número de votos, resulta indispensable que este tribunal electoral, a través de la comisión que presido, cuente con la documentación pertinente que otorgue convicción plena para sustanciar los fines del presente expediente, en términos de los artículos 394, 395 y 396 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado en vigor. Por ello, a fin de verificar que la persona que resulte triunfadora en la contienda electoral cumple con los requisitos establecidos en el artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Campeche y 11 de la ley de la materia, gírense atentos oficios a las siguientes autoridades para que en un término máximo de tres días, proporcionen



la documentación que a continuación se enlista: - - - - -

➤ De la **Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche**: - - - - -

1. Informe sobre el porcentaje de ciudadanas y ciudadanos que acudieron a votar el día de la Jornada Electoral del 6 de junio del 2021. - - - - -
2. Informe de la existencia de alguna queja o recurso interpuesto en contra de algún candidato o candidata a la gubernatura del estado de Campeche, relativa a la sobreexposición en radio y televisión. - - - - -
3. Informe si con motivo de la fiscalización de los recursos otorgados a los partidos políticos, en relación con los candidatos a la gubernatura del Estado, se impuso alguna sanción por rebase del tope de gastos de campaña en este Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021 y si en su caso se aplicó alguna medida cautelar. - - - - -

➤ De la **Delegación en el Estado de la Fiscalía General de la República**: - - - - -

1. Informe de cuantas denuncias o querellas fueron interpuestas ante dicha instancia vinculadas con el Proceso Estatal Electoral Ordinario 2020-2021, relacionadas con delitos electorales o de cualquier otra índole vinculado a la elección de la gubernatura del Estado; en su caso, mencionar el trámite que se le haya dado y el estado procesal en que actualmente se encuentra. - - - - -

➤ De la **Fiscalía General de Justicia del Estado**: - - - - -

1. Informe de cuantas denuncias o querellas fueron interpuestas ante dicha instancia vinculadas con el Proceso Estatal Electoral Ordinario 2020-2021, relacionadas con hechos de carácter delictuoso relacionado con la elección de la gubernatura del Estado; en su caso, mencionar el trámite que se le haya dado y el estado procesal en que actualmente se encuentra. - - - - -

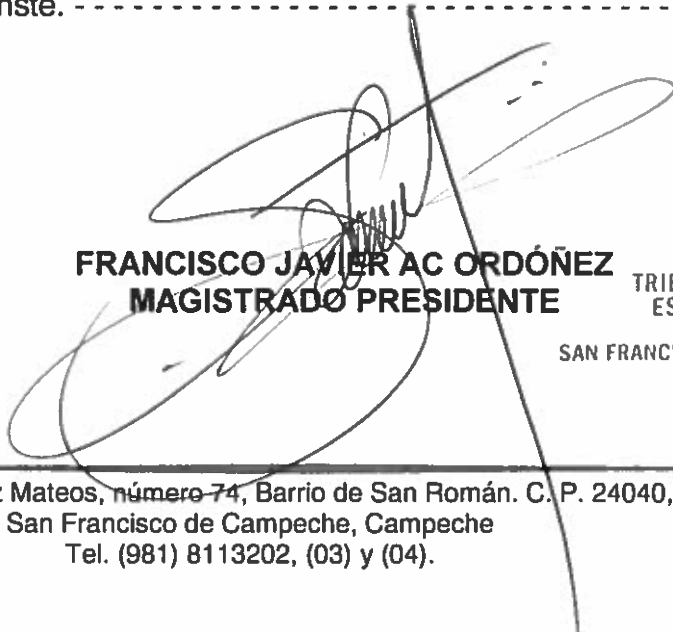


➤ De la **Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE)**: -----

1. Informe a esta autoridad cuantas denuncias o querellas fueron interpuestas ante dicha instancia vinculadas con el Proceso Estatal Electoral Ordinario 2020-2021, en el estado de Campeche y en particular de la elección de la gubernatura; en su caso, mencionar el trámite que se le haya dado y el estado procesal en que actualmente se encuentra. -----

Debiendo, informar las citadas autoridades, las incidencias de que tuvieron conocimiento el día de la Jornada Electoral, celebrada el pasado 6 de junio de esta anualidad en la entidad y las medidas tomadas al efecto. -----

Notifíquese a todos los interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **por oficio a las autoridades señaladas con antelación**, cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----



FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 PRESIDENCIA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEY



MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (23 de julio de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE